

CSE/1600/1100750098/16/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO, DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, INSTALADA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 11 de abril de 2017, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ARTICULO	Nom. Licitador	Imp. de Licit. IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl.	Pun. Técnica	Punt. Econ.	Punt. Total
Servicio de Mantenimiento Integral a Todo Riesgo de Resonancia Nuclear Magnética (24 meses)	GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. CIF: A28061737	135.270,00 €	134.000,00 €	46,00	52,00	98,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria GE HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., con CIF: A28061737, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO, DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, INSTALADA EN EL HOSPITAL GENERAL

UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo La empresa que ha presentado oferta para su ponderación, es:

- o GE HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U

Tercero Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO, DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, INSTALADA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

ARTICULO	Nom. Licitador	Ofe. Econ. IVA Excl	Ofe. Econ. IVA Incl	Elementos determinantes de la adjudicación.
Servicio de Mantenimiento Integral a Todo Riesgo de Resonancia Nuclear Magnética (24 meses)	GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. CIF: A28061737	134.000 €	162.140 €	Oferta Única.

Cuarto Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

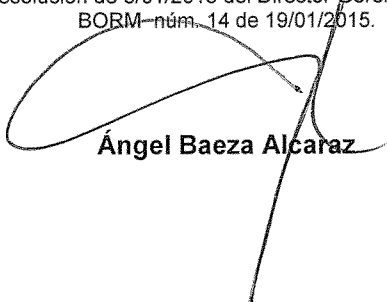
Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto Notificar la presente Resolución al candidato y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

Sexto Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES

desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 12 de mayo de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM-núm. 14 de 19/01/2015.


Ángel Baeza Alcaraz